



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 14 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 19:12:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001535-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 13 de noviembre del 2023 presentada por la señora Jueza **AMPARO FERNANDEZ ORDOÑEZ** a cargo del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia (Exp. 011328-2023-MUP); y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento del antecedente la recurrente solicita licencia sin goce de haber para el día 15 de noviembre del 2023, señalando que debe atender una citación escolar, referente a su menor hija en la ciudad de Huancayo. Adjunta correo electrónico de citación escolar.

Segundo. - Para el caso conviene tener en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

Tercero. - En aplicación del dispositivo normativo citado, si bien se advierte que la señora Jueza no cumple con el requisito de contar con más de un (1) año de servicios como Jueza de la CSJ de Lima Norte; no obstante, teniendo en cuenta el fundamento por el cual solicita la licencia sin goce, esto es, a fin de acudir a una citación escolar, referente a su menor hija, resulta razonable, de manera excepcional, conceder la licencia sin goce de haber solicitada para el día 15 de noviembre del 2023; más aún si no hay afectación al despacho judicial, donde labora la recurrente, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** de manera excepcional, la licencia sin goce de haber a la señora Jueza **AMPARO FERNANDEZ ORDOÑEZ** a cargo del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, por el día **15 de noviembre del 2023**.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al señor Juez **LEONIDAS HAROLD MUÑOZ VALENZUELA**, a cargo del 14° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, por el día **15 de noviembre del 2023**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 11º Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, que así lo requieran por el día **15 de noviembre del 2023**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

